



8º PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

Ayuntamiento de Pizarra

El hecho de implantar un **Plan de Municipal de Igualdad en Pizarra** constituye un **compromiso activo** del Ayuntamiento en el trabajo **por la igualdad y la justicia social**, convencidos de que éste es un objetivo indispensable de cualquier sociedad que desee mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

ÁREAS DE TRABAJO

El presente Plan pretende servir de guía y apoyo en el trabajo a favor de la igualdad abarcando las siguientes **áreas**:

1

ÁREA I: VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género debe entenderse, por tanto, como la “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” que, expresa en el ámbito íntimo, “se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia” (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre).

- **Objetivo 1.1.** Mantener y reforzar las acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género. Sobre todo en jóvenes, menores y ciudadanía en general.
- **Objetivo 1.2.** Fortalecer una línea de acción centrada en los hombres.

2

ÁREA II: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL. CORRESPONSABILIDAD

Conscientes de la importancia que tiene crear y fortalecer mecanismos orientados a la conciliación desde las estructuras y espacios más cercanos al individuo, este Plan integra una serie de medidas con esa finalidad, resumidas en los siguientes objetivos:

- **Objetivo 2.1.** Aumentar el nivel de sensibilización social sobre la necesidad de corresponsabilidad de mujeres y hombres en el trabajo doméstico. (dirigidas especialmente a los hombres y a la población más joven)
- **Objetivo 2.2.** Promover acciones dirigidas a un cambio de modelo que permita conciliar trabajo y vida familiar y personal haciendo un reparto justo de responsabilidades y tareas.

ÁREAS DE TRABAJO

3

ÁREA III: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El espacio educativo cuenta con evidentes potencialidades a la hora de producir efectos positivos en la lucha contra el sexismo y la desigualdad, y es, a su vez, el lugar idóneo para el aprendizaje de habilidades interpersonales con vistas a formar individuos más tolerantes y empáticos, más resolutivos y cooperativos, es decir, personas más preparadas para la vida y con más herramientas para ser felices.

- **Objetivo 3.1.** Potenciar iniciativas dirigidas a la igualdad de género en los espacios educativos.
- **Objetivo 3.2.** Fomentar la práctica pedagógica a la coeducación.
- **Objetivo 3.3.** Aumentar la visibilización de las mujeres en los espacios culturales.
- **Objetivo 3.4.** Promocionar la participación de las niñas y mujeres en la práctica deportiva..

4

ÁREA IV: LENGUAJE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La preocupación por los estereotipos sexuales difundidos a través de unas imágenes dominantes de lo femenino y de lo masculino en los medios de comunicación, así como por las formas de sexismo implícitas en un uso androcéntrico del lenguaje es consecuentemente uno de los más importantes focos de interés con vistas a poder aspirar a cambios estatales en beneficios de la igualdad.

- **Objetivo 4.1.** Eliminar la discriminación simbólica de las mujeres en los medios de comunicación.
- **Objetivo 4.2.** Fomentar una imagen respetuosa y no discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación.
- **Objetivo 4.3.** Fomentar a través de los medios locales la igualdad de género a través de la promoción de la corresponsabilidad, la visión de los estereotipos rígidos de género y la prevención de la violencia de género.
- **Objetivo 4.4.** Fomentar el uso de lenguaje no sexista en la comunicación.

ÁREAS DE TRABAJO

5

ÁREA V: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONISMO FEMENINO Y ESPACIO RURAL

En Pizarra existe un número de asociaciones que abarcan todo tipo de intereses, y entre ellas, asociaciones de interés social y de mujeres. Estas asociaciones realizan labores de voluntariado, lo que hace que la importancia de funcionamiento en aspectos como la igualdad sea cada vez mayor.

- **Objetivo 5.1.** Dinamizar la participación asociativa de mujeres en el municipio de Pizarra.
- **Objetivo 5.2.** Promover el aumento de la participación femenina en la toma de decisiones.
- **Objetivo 5.3.** Promover la participación activa de los hombres en actividades dirigidas a conseguir la igualdad.
- **Objetivo 5.4.** Favorecer el aumento de oportunidades para las mujeres en el ámbito rural.
- **Objetivo 5.5.** Fomentar la interculturalidad como medio para fomentar la igualdad de oportunidades.

6

ÁREA VI: SALUD

Este Plan apuesta por un enfoque integral que incorpora la importancia de la nutrición, la autoestima y el deporte como factor básico de salud e incentiva el conocimiento de aquellos aspectos relacionados con la influencia de los estereotipos de género que pueden afectar a una experiencia diferencial de la salud y los trastornos en mujeres y hombres.

- **Objetivo 6.1.** Potenciar la coordinación de los servicios sanitarios facilitando su colaboración con estructuras de participación comunitaria.
- **Objetivo 6.2.** Aumentar las actividades a favor de la salud, dirigidas a la población en general y a adolescentes en los centros educativos.

ÁREAS DE TRABAJO

7

ÁREA VII: EMPLEO Y FORMACIÓN

El paro registrado afecta a una proporción mucho mayor de mujeres que de hombres (casi el doble) un 65,91% de mujeres frente a un 34,09% de hombres según datos del SEPE. En definitiva, se constata que en las personas de edad laboral plena (desde los 24 hasta los 44-45 años) el paro registrado afecta más a las mujeres que a los hombres.

- **Objetivo 7.1.** Favorecer el acceso de las mujeres al empleo.
- **Objetivo 7.2.** Impulsar la incorporación de las mujeres en paro al mercado laboral, así como la promoción a través de la formación
- **Objetivo 7.3.** Fomentar el empresariado femenino.

8

ÁREA VIII: TRANSVERSALIDAD

El concepto de transversalidad hace alusión a “la integración sistemática de las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres en todas las políticas con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos”.

Este Plan asume los principios básicos de la transversalidad, integrados en los siguientes objetivos y acciones:

- **Objetivo 8.1.** Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre las distintas concejalías.
- **Objetivo 8.2.** Mejorar los canales de difusión de las acciones locales a favor de la igualdad.
- **Objetivo 8.3.** Extender el compromiso de la igualdad a otros ámbitos de acción cuyo objetivo también sea el beneficio social.

EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento de las acciones ejecutorias del Plan se realizará con carácter anual a través de la evaluación de los diferentes proyectos que se implementen y que se especificarán en cada caso con indicadores de evaluación.

DURACIÓN DEL PLAN

Este Plan tendrá una duración de **6 años**.

